



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2019-01238
Decisión	Aclara auto - nombra terna liquidadores y libra nuevos oficios

Aclárese el radicado que aparece en el recuadro del auto de apertura del proceso de liquidación del 6 de noviembre de 2019, en el sentido que el radicado correcto es 0500140030102019-0123800 y líbrense nuevamente oficios con el radicado corregido.

De conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso se nombra terna de liquidadores de la lista de auxiliares de la justicia:

GOMEZ GOMEZ Y CIA CONTADORES PUBLICOS S.A.S, a quien se le ubica en la . CRA 32 10-77 INT 5 de Madelin teléfonos 3113972054-3116273647_y correo electrónico: ggycia@gmail.com

Gladys Mora Naranjo, Calle 16#24C 15, teléfono 3127842200 y correo electrónico gladysmoranavarro@hotmail.com

Jorge Darío González Bolívar, Carrera 49 # 49-73 oficina 1606 de Medellín, teléfonos 2559209, 310447418 y correo electrónico dario5712@hotmail.com.

Téngase como como dirección para notificaciones de la apoderada demandante el correo electrónico: abogadainsolvencia@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04befd5a8f361b3e15cd6f6b50c16154305c743f6b4c30808db78c7b795ad848

Documento generado en 16/02/2021 11:27:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**